

DECRETO 512 DE 1994

(marzo 4)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 003 del 29 de noviembre de 1993 de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán Sarmiento”, que establece la planta de personal.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de la otorgada en el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 003 del 29 de noviembre de 1993 expedido por la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán Sarmiento”, mediante el cual se establece la Planta de Personal, y cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 003 DE 1993

(noviembre 29)

Por el cual se determina la Planta de Personal del Instituto.

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán Sarmiento”, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal c) del artículo 7º del Decreto 1302 de 1990,

ACUERDA:

Artículo Primero. Las funciones propias del Instituto serán cumplidas por la Planta de

Personal que a continuación se establece:

No.CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

Uno (1)

Director General de Establecimiento Público

0015

20

Uno (1)

Asesor

1020

10

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5040

20

PLANTA GLOBALIZADA

Uno (1)

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

11

Tres (3)

Subdirector General Establecimiento Público

0040

11

Uno(1)

Jefe de División

2040

22

Cuatro(4)

Profesional Especializado

3010

20

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

17

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

09

Dos (2)

Asistente Administrativo

4140

16

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

11

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Cuatro(4)

Secretario Ejecutivo

5040

19

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

18

Dos (2)

Auxiliar Servicios Generales

6035

09

Uno (1)

Conductor Mecánico

6010

09

Artículo 2º El Director General del Instituto para el Desarrollo de la Democracia, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos que se establecen en el presente acuerdo y ubicará a los funcionarios teniendo en cuenta la estructura interna, la naturaleza de las funciones, los planes, programas políticas y las necesidades del servicio del Instituto.

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, y deroga el Acuerdo número 001 del 9 de diciembre de 1992.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los...

La Presidente,

Maruja Pachón de Villamizar.

El Secretario,

Ricardo Sánchez Angel.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 154 de 1993 y demás disposiciones contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de marzo de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

La Ministra de Educación Nacional,

Maruja Pachón de Villamizar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.